

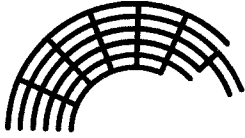
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jaume Moya i Matas, diputado de En Comú Podem (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea) formulan las siguientes **preguntas escritas** dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita:

Entidades ecologistas y medioambientalistas, así como la Asociación Española de Apicultores, han manifestado públicamente su preocupación por los efectos dañinos de la práctica de fumigaciones, aéreas sobre masas boscosas y cultivos o directas en cunetas de carreteras, especialmente en su afectación sobre los recursos hídricos, la biodiversidad y el ecosistema.

El abuso de plaguicidas tóxicos pone en amenaza a las abejas y otros polinizadores que desempeñan un gran papel en nuestros ecosistemas naturales, por lo que es necesaria la evaluación de los plaguicidas que existen en el mercado y, caso que se confirme su peligrosidad, su sustitución por buenas prácticas agrarias compatibles con los polinizadores y la fauna auxiliar. En este sentido, el principio de precaución en la defensa de los polinizadores debe prevalecer en todo caso, tal y como recoge el informe “Perspectivas y desafíos para el sector apícola de la Unión”, incluido en la Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión.

Especialmente las entidades denuncian los efectos tóxicos del *glifosato*, cuya afectación sobre la salud humana ha sido acreditada, del *deltametrin* utilizado para la lucha contra la mosca del olivo, del *dimetoato*, que elimina toda la fauna auxiliar, y de otros, cuyo uso continuado lleva a romper el equilibrio ecológico y a entrar en una espiral de uso cada más vez en dosis más altas.



¿Tiene previsto el Gobierno atender a la demanda de prohibición de las fumigaciones aéreas por cualquier medio (avionetas, drones, etc) y todas las fumigaciones en cunetas de carreteras y otras vías?

¿Tiene previsto el Gobierno atender la petición de prohibición de todos los plaguicidas tóxicos, en atención al principio de precaución en vistas tanto de la salud humana como de las abejas?

¿Ha publicado el Gobierno el Registro de Aplicaciones Aéreas, o tiene previsto hacerlo, de acuerdo con la previsión del artículo 29 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de Septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2019.

Jaume Moya i Matas  
Diputado